

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

D. Justo Rodriguez y Ruiz, Teniente Coronel graduado, Capitan de infantería y del Cuerpo militar de Orden público en esta corte, Fiscal nombrado de órden superior para instruir juicio contradictorio que patentice los servicios prestados por el sargento segundo de la Guardia civil D. Pedro Roman Toval y los guardias Eugenio Ruiz Perez y Casto Diaz Lorente, y los de Orden público números 144 y 145, en el incendio ocurrido en la calle de Feijó el día 22 de Setiembre del año último, con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente en averiguacion de la

justificacion de los hechos heroicos y de abnegacion que en la citada época presentaron los expresados individuos, auxiliando por cuantos medios estuvieron á su alcance á los vecinos que en el expresado incendio sufrieron tanto en sus personas como en sus intereses, doy la publicidad que prescribe el art. 5.º del reglamento citado para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, si á ello tuviesen derecho, abriéndose un plazo de 15 dias á fin de que en este período puedan presentarse los testigos que lo deseen en esta Fiscalía, sita en la Prevencion civil, calle de Don Pedro, núm. 17, de diez de la mañana á cuatro de la

tarde, á declarar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos que comprueben este expediente, incoando las reclamaciones que al efecto haya lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1877.—V.º B.º=  
Rodriguez y Ruiz.—Cárlos de Laviuda Gil.

### Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Agustin Genon, Jefe de la Administracion económica de esta provincia.

Habiendo sido declarado en rebeldía D. Angel Torrejon y Vargas, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8

de Noviembre de 1871, se le cita, llama y emplaza por primera vez para que en el término de ocho dias se presente en la Secretaría de esta Administracion económica con objeto de notificarle el fallo dictado por la Direccion general del Tesoro público en 3 de Enero último en el expediente instruido á consecuencia de las falsificaciones y estafas que cometió siendo Aspirante de segunda clase á Oficial de la Intervencion de estas oficinas, y en la inteligencia de que si no lo verifica en el plazo que se fija le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Abril de 1877.—Agustin Genon.

### SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha.

MADRID.—Mes de Abril de 1877.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. Bernardo Arbizu.....	Madrid	Corral.....	Alcalá.....	1.º	Clero.	45
Agustin Ibarra.....	"	Casa, Reyes, 4.....	Madrid.....	10	"	2.805
Sr. Marqués de Guadalcázar.....	"	Id., San Bernardino, 55.....	"	22	"	11.367
D. Leon Repulles y Comellas.....	"	Id., Atocha, 9.....	"	16	"	7.491
Rafael Villa.....	"	Tierra de 5 fanegas.....	Aravaca.....	29	"	37'50
Luis Gutierrez.....	"	Id. de 7 fanegas 4 celemines.....	Sevilla la Nueva.....	9	"	75
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	7'64
"	"	Id. de 7 celemines.....	"	"	"	1'61
"	"	Id. de 3 fanegas.....	Brea.....	"	"	19'56
"	"	Id. de 4 celemines.....	"	"	"	26'14
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	23'13
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	36'79
"	"	Id. de 8 celemines.....	"	"	"	20'13
"	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	17'69
Manuel Botello.....	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines.....	Colmenar del Arroyo.....	13	"	100
Leon del Rio.....	"	Id. de 64 fanegas.....	"	12	"	50
"	"	Id. de 12 fanegas.....	El Villar.....	"	"	15'94
Manuel Botello.....	"	Id. de una fanega.....	Colmenar del Arroyo.....	13	"	46'88
José Garcia Biescas.....	"	Id. de 18 fanegas.....	Colmenar de Oreja.....	14	"	17'50
José Collado y Mata.....	"	Id. de 3 celemines.....	Collado Mediano.....	18	"	91'50
Leon del Rio.....	"	Id. de 5 fanegas 8 celemines.....	Pedrezuela.....	"	"	4
Benito Arias Valcárcel.....	"	Id. de 8 celemines.....	Los Molinos.....	19	"	69'16
Alejandro Anguiano.....	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	Los Santos.....	29	"	11'31
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	6'25
Leon del Rio.....	"	Id. de 2 celemines.....	Pedrezuela.....	30	"	37'63
Benito Arias Valcárcel.....	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines.....	Colmenar del Arroyo.....	29	"	250'63
"	"	Id. de 18 fanegas.....	"	"	"	7'38
Márcos Hernanz Garcia.....	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	12'63
Juan Bautista Betti.....	"	Id. de una fanega 4 celemines.....	Villaviciosa.....	4	"	297'50
Benito Arias Valcárcel.....	"	Id. de 3 fanegas.....	Valdeavero.....	20	"	15'38
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	25
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	13
Pablo Martinez.....	"	Id. de una fanega.....	Navalafuente.....	26	"	9'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	10'06
"	"	"	"	"	"	14'75

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CS.
D. Pablo Martinez	Madrid.	Tierra de una fanega	Navalafuente	26	Clero.	22'13
Leon del Rio	"	Id. de una fanega 8 celemines	Camarma	"	"	39'88
"	"	Id. de 3 fanegas	"	4	"	12'75
"	"	Id. de una fanega un celemin	"	"	"	81'25
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	13'25
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	151'25
"	"	Id. de 3 fanegas	Valdeavero	"	"	10'50
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	37'88
"	"	Id. de 13 fanegas	Camarma	"	"	22'75
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	18'88
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	10
"	"	"	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	Valdeavero	"	"	40
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	15'25
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	15'25
Cirilo Martinez	"	Id. de 3 celemines	"	11	"	6'63
Leon del Rio	"	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Colmenar del Arroyo	25	"	3'88
"	"	Casa	Buitrago	3	"	15'38
Agustin Monreal	"	Tierra de 8 fanegas 7 celemines	Aravaca	4	"	25'38
Eugenio Vacas	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	Torres	"	"	21'25
Leon del Rio	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Brea	13	"	194'38
"	"	"	"	"	"	9'50
Pedro Escudero	"	Id. de 3 fanegas	Colmenar del Arroyo	20	"	14'38
"	"	Id. de 20 fanegas 6 celemines	"	"	"	47'63
Diego Guerrero de Córdoba	"	Solar	Madrid	19	"	50'88
José Ruiz Alvarez	"	Censo	"	17	"	3.750
"	"	"	"	"	"	508'58
José Cort y Clau	"	Casa	"	11	"	3.520
"	"	"	"	"	"	52.240'51
"	"	"	"	"	"	4.116'55
"	"	"	"	"	"	4.785'23
"	"	"	"	"	"	5.850'94
"	"	"	"	"	"	20.060'36
"	"	"	"	"	"	20.060'36
"	"	"	"	"	"	18.597'62
"	"	"	"	"	"	17.761'78
Pío Abad	"	Tierra de una fanega 4 celemines	Parla	19	"	16'10
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin	"	"	"	29'75
"	"	Id. de 2 fanegas	"	20	"	19'55
"	"	"	Torrejon	19	"	35'25
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	Parla	"	"	13'40
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines	"	20	"	75'50
"	"	Casa	Valdemoro	19	"	150
Pedro Garcia Corral	"	Casa, Tabernillas	Madrid	30	"	7.351'40
José Soto Maldonado	"	Tierra de 11 fanegas 4 celemines	Guadalix	24	"	150'50
Camilo Rodriguez	"	Id. de 8 fanegas	Valdemorillo	9	"	180
Zacarias Moreno	"	Id. de 12 fanegas 8 celemines	Villarejo	27	"	65
Indalecio Encina	"	Id. de 10 fanegas 8 celemines	"	"	"	90
Pedro Zambrano	"	Id. de 500 fanegas	Torrelodones	"	Propios.	1.130
"	"	Id. de 382 fanegas	San Fernando	6	Patrimonio.	15.012'50
Sotero Casado	"	Id. de 59 fanegas 4 celemines	Aranjuez	5	"	5.721
Juan Garcia Montoya	"	Id. de 43 fanegas 8 celemines	"	"	"	4.137'50
Rafael Cervera	"	Id. de 34 fanegas 5 celemines	"	"	"	3.420'50
"	"	Id. de 22 fanegas 7 celemines	"	"	"	2.400
"	"	Id. de 31 fanegas 10 celemines	"	"	"	3.087
"	"	Id. de 25 fanegas 5 celemines	"	"	"	3.117
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines	"	"	"	3.230
José Benitez	"	Id. de 99 fanegas 10 celemines	"	10	"	9.000
José Moreno Leante	"	Id. de 14 fanegas 8 celemines	"	6	"	2.316'50
"	"	Id. de 24 fanegas 2 celemines	"	"	"	5.000
José Ignacio Miró	"	Terreno	Madrid	7	"	8.400'10
Mariano Larrinaga	"	"	Aranjuez	10	"	4.000
José Garcia Lopez	"	Molino	Ciempozuelos	11	"	1.526'90
Joaquin Ahumada	"	Artefacto	Aranjuez	22	"	1.212'20
Pío Abad	"	Edificio	"	24	"	80
Saturnino Celorio Rubin	"	Censo	Madrid	"	"	1.690'91
Alejandro Ramirez Villaurrutia	"	"	"	30	"	937'50
José Arbona Sanz	"	Tierra de 165 fanegas	Anchuelo	6	Estado.	312'63
Leon del Rio	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Los Santos	12	"	7'19
José de la Quintana	"	Id. de una fanega 6 celemines	Fuente el-Saz	21	"	11'25
Juan Fernandez de Quevedo	"	Id. de 14 fanegas 9 celemines	Madrid	12	"	1.950'90
Manuel Montes	"	Solar	"	5	"	3.793'30
"	"	"	"	"	"	3.526'74
"	"	"	"	"	"	5.410'72
"	"	"	"	"	"	3.558'80
Simon Saura y Font	"	"	"	26	"	1.568
"	"	"	"	"	"	1.360
Paulina Odiaga	"	"	"	"	"	650
José Diaz Agero	"	Censo	"	9	C. Patrimonio.	4.801'34
Sr. Conde de Zaldivar	"	"	"	11	"	7.239'88
Conde de Velle	"	"	"	16	"	7.172'12
D. Ramon Meana	"	"	"	18	"	2.812'63
Juan Salmon	"	"	"	23	Beneficencia.	1.285'14

(Se continuará.)

D. Miguel Benavides, Juez municipal de Arganda del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al empréstito nacional, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 7 del mes de Abril del año 1877, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales

casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuación se expresa:

Número 1 de orden. Florentino Sepúlveda. — Una viña tinta, de una fanega y ocho celemines, en Vallejo del Gato: linde P. los herederos de Francisco Moreno y D. Franco Muñoz; capitalizada en 253 pesetas 33 céntimos.

Número 10. Clemente Pitarro. — Una viña tinta, de siete fanegas y cinco celemines, si-

tio del Campillo: linde por todos aires con la Sra. Marquesa de Legarda; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Número 12. Cirilo Alarcón. — Una viña de dos fanegas y tres celemines en el Campillo: linde la misma señora; capitalizada en 1.150 pesetas.

Número 13. Castora Alarcón. — Una viña tinta, de dos fanegas y tres celemines, en el Campillo: el mismo lindero; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Número 17. Eugenia González. — Una casa de la Poza, sin número: linde Tomás Guillen; capitalizada en 593 pesetas 75 céntimos.

Número 23. Felipe Bustos Villalba. — Una tierra de dos fanegas, Cueva de la Bibiana: linde D. Ramon Sardinero; capitalizada en 221 pesetas.

Núm. 26. Francisco Brea (herederos).—Una tierra de dos fanegas y tres celemines en el Campillo: linda la Sra. Marquesa de Legarda por todos aires; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 30. Antonio Sierra Moreno.—Una casa en la plazuela de la Cruz y linda D. Benito Riazza, Isabel Hernández y la calle; capitalizada en 1.012 pesetas 50 céntimos.

Núm. 31. José María Grande.—Una viña tinta de dos fanegas cinco celemines en el sitio del Verde: linda D. Pedro Yepes; capitalizada en 745 pesetas.

Núm. 32. Juan Rodríguez.—Una viña tinta de 11 celemines en la vereda de la Zarcilla; capitalizada en 512 pesetas.

Núm. 35. Juan Alarcon.—Una tierra de cinco fanegas en cereales y dos fanegas y tres celemines de viña en el Campillo: linda la Sra. Marquesa de Legarda; capitalizada en 1.454 pesetas.

Núm. 40. Mauricio Moreno.—Una tierra de cuatro y medio celemines de riego en la Cacara de Valdezarza: linda M. la Cacara madre, y P. Ramon Lopez; capitalizada en 967 pesetas 66 céntimos.

Núm. 46. María Cediél.—Una viña tinta de tres fanegas y seis celemines, y dos fanegas y seis celemines de tierra en el Campillo: linda la Sra. Marquesa de Legarda; capitalizada en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 53. Miguel de las Eras.—Una tierra en los Jarales, de tres fanegas: linda N. D. Juan Sancho Granados; S. Josefa Milano; P. Pablo Riazza; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 62. Tomás Sanchez.—Una viña blanca, de una fanega y un celmin, en la Talayuela: linda M. y P. cerros; N. tierra de los herederos de Francisco Moreno; capitalizada en 302 pesetas.

Núm. 66. Venancio Pitarro.—Una viña de dos fanegas y tres celemines, tinta, en el Campillo: linda la Sra. Marquesa de Legarda por todos aires; capitalizada en 1.158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 92. Antonio Orejon Herreros.—Una casa en la calle del Barranquillo, sin número: linda D. Manuel Salvadores Cuéllar; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 94. Antonio Mateo Santa María.—Una viña blanca, de un celmin, en la Talanquera: linda M. herederos de D. Melchor Milano; N. y S. Ramon Riazza; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 105. Antonio Riazza Rojo.—Una parte de viña tinta, de dos fanegas 11 celemines, en la Becerra: linda S. Francisco Ballesteros García; N. Antonio Orejon Escudero; capitalizada en 639 pesetas.

Núm. 113. Balbino Lopez Collado.—Una casa calle de Don Diego, núm. 15: linda José Rodríguez, Blasa Diaz, frente la calle; capitalizada en 2.187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 132. Crisanta Luengo.—Una casa calle del Olivar, sin número: linda Antonio Herranz; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 149. Domingo Laso Estéban.—Una viña blanca, de dos fanegas y cinco celemines, en la Casa Blanca: linda S. el camino de Veliña; M. Deogracias Milano; P. Manuel Sanz, y N. Don Francisco Muñoz; capitalizada en 970 pesetas 66 céntimos.

Núm. 160. Domingo Castro.—Una casa calle de la Plaza, sin número: linda Juan José Sanchez, Lorenzo Vedia y la calle del Pilar; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 158. Dionisio Guillen Piedra.—Una casa en la calle de los Almendros, número 22: linda Bartolomé Herranz, y por la espalda la Ronda; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 205. Francisco Riazza Cadrecha.—Una viña blanca, de siete celemines, en el cerro de las Aguaderas: linda N. Dionisio Arias; P. la vereda, y M. Manuel García (herederos); capitalizada en 135 pesetas 33 céntimos.

Núm. 187. Eugenio Rinconada Orejon.—Una viña tinta en el Campillo, de tres fanegas y tres celemines: linda M. Marcelino Riazza; S. Ramon Riazza; P. Luis Riazza, y N. Don

Pedro Vedia; capitalizada en 358 pesetas 33 céntimos.

Núm. 220. Felipe Pastor Zapata.—Una casa en la calle de la Paz, núm. 5: linda Leon Huerta y Huerta y D. Juan José Madrid; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 226. Felipe Salvanés Maeso.—Una casa en la calle del Pilar, núm. 12: linda Aquilino Madrid y Pedro Bachiller; capitalizada en 1.031 pesetas 25 céntimos.

Núm. 241. Francisco Sanchez Orejon.—Mitad de una casa calle del Barranquillo, número 15: linda herederos de Valentín Morales y D. Miguel Benavides; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 243. Fermin Estéban Ferigal.—Una viña blanca, de 10 celemines, en Siete Vientos: linda N. Josefa Berson; S. el camino; M. Don José Milano, y N. Alejandro Escobar; capitalizada en 395 pesetas 66 céntimos.

Núm. 244. Francisca García Moreno.—Una parte de casa en la calle de la Cárcel, número 11: linda Doña Paula Sanz y Ramon Riazza; capitalizada en 925 pesetas.

Núm. 247. Francisco Salcedo Orejon.—Mitad de una viña blanca, de una fanega 10 celemines, esta parte en el Monton de Trigo: linda con Pedro Salcedo y el Monte de Pajares; capitalizada en 532 pesetas 33 céntimos.

Núm. 252. Gabino Perez Cubillo.—Una parte de casa en la calle de Don Diego, número 66: linda Luis Vega y Dionisio Arias; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 269. Isabel Aranguren Saez.—Tres cuartas partes de una casa en la calle de Don Diego, núm. 36: linda José Sanz Cerri y Ramon Milano; capitalizada en 2.862 pesetas.

Núm. 284. Joaquin Muñoz.—Una viña blanca en Valdemaria, de una fanega y ocho celemines: linda S. Don Juan José Madrid; M. Juana Mejorada Asenjo, y P. Miguel Sanz; capitalizada en 729 pesetas.

Núm. 292. José Ruiz Rubio.—Una casa calle de Carretas, núm. 5: linda herederos de Antonio Rinconada y Juan Antonio Rodríguez; capitalizada en 1.550 pesetas.

Núm. 299. José Moreno Herranz.—Una viña blanca en Valhondo, de una fanega y tres celemines: linda Francisco García; S. Gregorio Bedia, y P. José Riazza Rinconada; capitalizada en 62 pesetas 33 céntimos.

Otra viña blanca, de una fanega y cuatro celemines, en el Lomo: linda S. y N. Doña Pilar Dotres; P. erial; M. Gregorio García Aguilar; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 332. José Antonio Santander Milano.—Mitad de una casa plazuela de la Cruz, núm. 13: linda Cristóbal Rubiato y Clara Sanz; capitalizada en 518 pesetas 75 céntimos.

Núm. 336. Juan Manuel Sanchez Aguila.—Una tierra de tres fanegas en Mucla Quebrada: linda Pedro Moreno y cerros conejiles; capitalizada en 320 pesetas 66 céntimos.

Núm. 343. Josefa Sanz y Sanz.—Una casa en la calle de San José, núm. 31: linda Benita Aguado y Facundo Cuéllar; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 362. Juan Moreno y Moreno.—Una casa en la calle del Campo, sin número: linda Pedro Pablo Fernandez por todos lados; capitalizada en 631 pesetas 25 céntimos.

Núm. 376. Juan Francisco Redondo.—Una casa en la Fuente Nueva, núm. 1: linda derecha Angel Valles, é izquierda y espalda el campo; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 387. José Dominguez Suarez.—Una casa en la calle de Don Diego, sin número: linda Luis Vega y Paulina Rodriguez Bazan; capitalizada en 593 pesetas 75 céntimos.

Núm. 427. María Utrilla Hernández.—Una viña blanca en el Chirrión, de dos fanegas y dos celemines: linda M. Ramon Milano; S. la vereda, y N. Pablo Riazza; capitalizada en 320 pesetas 66 céntimos.

Núm. 435. Manuel Gonzalez Diaz.—Una parte de casa en la calle de Don Diego, núm.

6: linda Melchor Riazza y Cármen Diaz Madrid; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 442. Mariano Santander Mateo.—Una viña postura, de una fanega y cuatro celemines, en la Cabeza Gorda: linda M. Ramon Riazza; P. Diego Muñoz, y N. Ramon Peco (herederos); capitalizada en 370 pesetas.

Núm. 478. Manuela Manzaneque.—Una casa en la calle de los Huertos, núm. 5: linda D. Juan Milano y Bonifacio Martin; capitalizada en 1.031 pesetas 25 céntimos.

Núm. 483. Manuel Salvanés Aguado.—Una viña blanca, de seis y medio celemines, en Valdepeñas: linda M. Luis Riazza; S. Hilario Hernandez y cerros; capitalizada en 27 pesetas.

Núm. 484. María Luisa Rinconada.—Una viña blanca, de una fanega y ocho celemines, en Miralobueno: linda P. la Cacara; M. Don Ignacio Soto y herederos de Victorio Riazza; capitalizada en 791 pesetas 66 céntimos.

Núm. 509. Nemesio Rebollo.—Una casa en la calle de San José, núm. 2: linda Patricia Mejorada y Eusebio Diaz; capitalizada en 843 pesetas 75 céntimos.

Núm. 512. Nicanor Fernandez Tejero.—Una casa en la calle de Carretas, sin número: linda Antonio Milano y Mariano Garnacho; capitalizada en 1.012 pesetas 50 céntimos.

Núm. 514. Pedro Sanchez Orejon.—Una tierra de cuatro fanegas en el cerro del Aguila: linda N. Pablo Riazza; S. cerros, y M. Paulino de la Torre; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 519. Pedro García Tano.—Una casa en la plazuela del Castillo, núm. 5: linda Antonia Anar y Angel Orejon; capitalizada en 612 pesetas 50 céntimos.

Núm. 520. Pablo Escudero García.—Una viña tinta de siete celemines en el camino de San Martin: linda N. Juan Sanz (herederos), y S. el camino; capitalizada en 205 pesetas.

Núm. 538. Pedro Salcedo Orejon.—Mitad de una viña blanca, toda de tres fanegas y seis celemines, en el Monton de Trigo: linda Francisco Salcedo Orejon; capitalizada en 532 pesetas 33 céntimos.

Núm. 543. Pedro Verde Herrera.—Una parte de casa en la calle del Olivar, sin número: linda Antero Vaquerizo y Juan Cuéllar; capitalizada en 393 pesetas 75 céntimos.

Núm. 544. Pedro Moreno y Moreno.—Un huerto de un celmin de primera, camino de Valdearganda: linda con los dos caminos; capitalizado en 625 pesetas.

Núm. 549. Pablo Guillen Nicolás.—Una sétima parte de casa en la calle de Carretas, número 24: linda Victorio Morán y Juan Francisco Martínez; capitalizada en 239 pesetas 25 céntimos.

Núm. 564. Romualdo Herranz García.—Una parte de casa en la calle del Olivar: linda Angel Rebollo y Pedro Verde Herrera; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 568. Silvestre Asenjo Aranguren.—Una casa en la Solanilla del Pilar, núm. 26: linda Ramon Riazza y Justo Aguilar; capitalizada en 1.550 pesetas.

Núm. 570. Sergio Rodriguez Perez.—Una viña postura blanca, de tres celemines, en los Navajos: linda S. y P. Cesáreo Criado; M. Joaquin Cuéllar; capitalizada en 45 pesetas 66 céntimos.

Núm. 572. Santiago Santero Arribas.—Una casa en la plazuela del Castillo: linda Angel Orejon y el Callejon del Castillo; capitalizada en 818 pesetas 75 céntimos.

Núm. 580. Saturnino Orejon Rodriguez.—Una parte de casa calle de la Poza, núm. 10: linda Manuel Majolero y Prudencio Rubio; capitalizada en 556 pesetas 25 céntimos.

Núm. 583. Silvestre Lopez Utrilla.—Un olivar con algunas cepas, de dos fanegas tres celemines, en el Campillo: linda cerros; M. el camino, y S. Don Isidoro Sanz Valles; capitalizado en 406 pesetas.

Núm. 590. Telesforo Blanco Orejon.—Una casa en la calle de la Poza, núm. 11:

linda Manuel Majolero y Josefa Garrido; capitalizada en 518 pesetas 75 céntimos.

Núm. 593. Tomás García Panadero.—Una casa en la calle de la Arena, núm. 10: linda Manuel Maroto y Josefa Orejon; capitalizada en 612 pesetas 50 céntimos.

Núm. 618. Victorio Martínez Ballesteros.—Una viña blanca de 11 celemines en la Paz: linda P. Melchor Riazza; N. el camino; M. María Ballesteros, y S. Pedro Pablo Fernandez; capitalizada en 334 pesetas 66 céntimos.

Núm. 622. Vicente Santero de la Torre.—Un olivar con algunas cepas, de una fanega dos celemines, sitio de la Fuente del Valle: linda Julian Sanz; capitalizado en 253 pesetas.

Núm. 839. Victorio Martinez.—Una casa en la calle de los Huertos, sin número: linda D. Francisco Muñoz y Tomasa Guillen; capitalizada en 518 pesetas 75 céntimos.

Núm. 892. Dionisio Sanz.—Una tierra en el Pozo de Paredes, de seis celemines: linda P. Santiago García Espadero; S. Plácido Yangües (herederos); capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 929. Eusebio Daganzo.—Una viña blanca, de seis fanegas 11 celemines, en la vereda de las Yeguas: linda N. Joaquin Riazza (herederos); S. Don Ramon Robles; P. Basilia García Ballesteros; capitalizada en 931 pesetas 33 céntimos.

Núm. 931. Antonio Mollons.—Una viña tinta en el Remolón, de siete celemines: linda S. Rufino Gordillo; M. herederos de Joaquin Moreno, y N. la Vereda; capitalizada en 270 pesetas.

Núm. 934. Damian Lopez.—Una viña blanca de una fanega y un celmin: linda S. y N. vereda y camino que va á Morata; P. Evaristo Rinconada; capitalizada en 54 pesetas 33 céntimos.

Núm. 935. Severiano del Toro Dominguez.—Una viña blanca de cuatro celemines en la Cabeza Gorda: linda Juan Antonio del Toro y cerros; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 943. Damian Lopez.—Mitad de una casa en el Barrio de San Roque: linda Antonio Mollons y Antonio Hernandez; capitalizada en 1.706 pesetas 25 céntimos.

Núm. 949. Severiano del Toro Dominguez.—Una viña tinta y blanca de una fanega cuatro celemines en Valdecorzás: linda N. José Salvanés; S. el camino, y M. María Riazza; capitalizada en 335 pesetas 33 céntimos.

Núm. 954. Juan Alcázar.—Una viña de ocho celemines en la vereda de la Procecion: linda N. el camino; S. Santiago García Cipadero, y P. Juan Sancho Granado; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 3. Antonio Rinconada Asenjo.—Octava parte de una casa calle de la Solanilla, núm. 23: linda D. Juan José Yepes y José Diaz Valles; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 10. José Madrid Presbítero.—Una viña en Valdeserrano, de tres fanegas y tres celemines: linda Luis Riazza; capitalizada en 454 pesetas.

Núm. 646. José Moreno García.—Una viña blanca de tres fanegas y cuatro celemines: linda Ramon Sardinero, sitio de Valdepeñas; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 48. Cármen Diaz Madrid.—Una viña tinta en el Hoyon, de dos fanegas nueve celemines: linda M. Juan Antonio Riazza; capitalizada en 916 pesetas.

Núm. 51. Damian Lopez Castillo.—Una yesería en el barrio de San Roque: linda por todos lados con las eras de San Roque; capitalizada en 3.418 pesetas 75 céntimos.

Núm. 69. Gregorio García Aguilar.—Una viña blanca, de una fanega y ocho celemines, en Valhondo: linda N. camino de Morata; S. Abdon Fernandez y herederos de Rufino García; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Otra en Valdeparazuelos, de 10 celemines: linda S. Ramon Milano; N. Ramon Perez; M. Joaquin Riazza Ballesteros; capitalizada en 360 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. Isabel García Moreno.—Una viña tinta, de una fanega y un celemin, en el camino de Valdilecha: linde Victorio Sardiñero; capitalizada en 695 pesetas.

Núm. 84. José Rianza Rinconada.—Una viña tinta en el Campillo, de tres fanegas y tres celemines: linde N. Justo Sanz; P. el camino; S. Isidoro Sanz; capitalizada en 364 pesetas 33 céntimos.

Una tierra de riego de seis celemines en Valtierra: linde S. el camino; N. la Madre; capitalizada en 2.662 pesetas 33 céntimos.

Núm. 737. Juana Aguado Escalada.—Una tierra en Valdeserrano, de cuatro fanegas y ocho celemines: linde P. Benito Milano y cerros; capitalizada en 466 pesetas.

Núm. 112. Juan Laso Lopez.—Una viña tinta en el Campillo, de una fanega ocho celemines: linde N. el camino; M. Santiago G. Espadero; capitalizada en 2.750 pesetas.

Núm. 151. María Rianza Rinconada.—Una viña blanca en los Frontales, de dos fanegas nueve celemines: linde D. Juan Sancho Granados; capitalizada en 137 pesetas 66 céntimos.

Núm. 175. Severiano del Toro Dominguez.—Un olivar de cuatro celemines en el camino del Molino: linde S. José Moreno; M. Matías Nicolás; S. y N. José G. Díaz; capitalizada en 252 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Arganda del Rey á 17 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Miguel Benavides.—Por su mandado, el Comisionado, Quintín Sanchez y Sanchez.

## Administración Central.

### Fábrica Nacional del Sello.

El día 3 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la adquisición en subasta pública de 3.000 esteras de palma que se consideran necesarias en la misma durante el próximo año económico.

Lo que se anuncia en los periódicos oficiales para el que quiera hacer proposiciones á dicho artículo; estando de manifiesto en estas oficinas el pliego de condiciones todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 31 de Marzo de 1877.—El Administrador Jefe, Estanislao Díaz.

## Providencias Judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, fecha 17 de Febrero último, y del mandamiento de ejecución despachado en el mismo día de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 955 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente edicto se requiere á

D. Narciso Dominguez Alvarez, cuyo paradero se ignora, vecino que ha sido últimamente de esta villa, para que en el acto satisfaga á su convecino D. Juan Diaz García la suma de 2.000 pesetas que le reclama, procedente de préstamo consignado en escritura otorgada ante el Notario de este Colegio D. Ramon Sanchez Suarez en 30 de Diciembre de 1875, intereses á razón del 15 por 100 al año desde 1.º de Marzo de 1876 y costas causadas y que se originen hasta el efectivo reintegro; apercibido que de no verificarlo se procederá al embargo y depósito en forma de la finca especialmente hipotecada, que es una rústica destinada á hortaliza, sita en el término de esta corte, tercer cuartel hipotecario, inmediato al sitio que llaman las Peñuelas, cuyas demás circunstancias se expresan en la citada escritura, parándole además el perjuicio consiguiente.

Madrid 24 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Carrasco.—El Escribano actuario, Gumersindo Marcilla. 345—68

#### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el Escribano D. Joaquin Carretero, se venden en pública subasta una viña temprana, en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de Navalbillar, con 890 cepas y 10 higueras, cuya cabida excede de una fanega, que ha sido retasada en 767 pesetas. Otra viña moscatelar en dicho término y sitio Olivar del Cura, de haber una fanega y seis celemines, con 1.365 cepas y nueve higueras, retasada en 750 pesetas. Un terreno erial al pago Huerta del Monte, con seis olivos y tres higueras, de haber una fanega y seis celemines, retasado en 160 pesetas 50 céntimos. Una finca en el término de Navahondilla, al sitio de los Cebolleros, partido judicial de Cebreros, su cabida 28 fanegas y dos celemines, de trigo en sembradura, cercada de piedra, retasada en 7.002 pesetas 50 céntimos. Y para su remate se ha señalado el día 30 de Abril próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, y en la de los partidos de San Martín de Valdeiglesias y Cebreros.

Madrid 31 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Francisco Rondan.—El Escribano, J. Carretero. 347—64

#### Inclusa.

D. José Balda Jovellar, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Hago saber por el presente edicto que D. Víctor Vergara y Moñino, de esta vecindad, casado, Abogado y propietario, natural de Murcia, falleció en esta última ciudad el día 20 de Enero del corriente año sin testar; y cito y llamo á cuantos se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirle en forma ante este Juzgado en el término de 30 días.

Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1877.—José Balda Jovellar.—Por mandado de su señoría Félix Ontiveros. 346—32

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por el presente á todos los acreedores del concurso de D. Raimundo

Sepúlveda que se crean con derecho á la participación que les corresponda de las cantidades procedentes de dicho concurso consignados en la Caja de Depósitos á disposición de este Juzgado, á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan á deducir en el mismo las oportunas reclamaciones; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Joaquin de Quero.—El actuario, Jacinto Diaz Miranda.

#### Chinchon.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Francisco Vargas y Reyes, natural de Baeza, vecino de Toledo, tratante en caballerías, cuyo sujeto ha residido en Tielmes hasta hace unos dos meses, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días para prestar una declaración en la causa que me hallo instruyendo contra Roman Coteceo y Redondo por homicidio ejecutado en la persona de D. Valentin Morales; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchon á 27 de Marzo de 1877.—José Gonzalez Cabeza.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Merino.

#### Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Bernardo Bas, cerneador que ha sido en la tahona del barrio de Tetuan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que se sigue en el mismo contra Gabriel Alonso Cánovas por lesiones.

Dado en Colmenar Viejo á 27 de Marzo de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

#### Getafe.

D. Félix de Prat y Larran, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Espada Ibañez, de 21 años de edad, soltero, de oficio pintor, vecino de Madrid, cuyo último domicilio ha tenido en la calle de Mira al Sol, número 12, cuarto segundo, del que se ha trasladado, ignorándose su actual paradero, y que en la tarde del 18 de Diciembre último fué herido en la carretera de Getafe, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á cierta diligencia judicial y á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en la causa que con tal motivo se instruye en el mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 16 de Marzo de 1877.—Félix de Prat.—Por su mandado, Gregorio Guijarro.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Valdeolmos.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de

mi cargo, los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas en forma al referido Juzgado en el preciso término de 30 días, á contar desde la fecha del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdeolmos 31 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Patricio Estéban.

## Administración Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Leganés.

Por renuncia del que la desempeñaba so halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas por personal y 545 para material, pagado por mensualidades vencidas.

Los que reuniendo las condiciones que marca la ley aspiren á obtenerla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente justificadas, en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasados se procederá á la elección.

Leganés 27 de marzo de 1877.—El Alcalde, José F. Cuervo.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico de 1877-78, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír las reclamaciones que se presenten.

Leganés 30 de Marzo de 1877.—El Alcalde, José F. Cuervo.

#### Rivas de Jarama.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de esta villa en el año económico de 1877 á 78, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán relaciones juradas por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento en que lo hagan constar en el plazo de 20 días, á contar desde esta fecha, pasados los cuales no serán admitidas, parándoles perjuicio.

Rivas de Jarama 29 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Fausto Serrano.

#### Valdeolmos.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1877 á 78, sin perjuicio de lo que por la Superioridad se acuerde sobre formación de los nuevos amillaramientos, se hace necesario que los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en esta Alcaldía relaciones juradas en el término de 20 días, á contar desde esta fecha; apercibidos que transcurridos sin verificarlo no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se advierte que no se hará alteración alguna sin que se presente el documento fehaciente que acredite la traslación de dominio y el pago de derechos á la Hacienda por dicho concepto.

Valdeolmos 26 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Tadeo Vargas.